



## IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

### 1. PAZ Y SALVOS:

Para la expedición de una Certificación de paz y salvo, el contribuyente debe aportar un bono original y cancelado de Certificaciones de la Administración Departamental enviando una solicitud dirigida a la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, por medio de la página web de la Gobernación del Atlántico o por los correos institucionales: [impuestovehicular@atlantico.gov.co](mailto:impuestovehicular@atlantico.gov.co) y [atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)

Se ha implementado temporalmente el PAGO de las certificaciones mediante el pago en forma presencial a través del cajero de RedVal – Banco Popular, en las oficinas ubicadas en Prado – Barranquilla, Horario de atención al público de 8 am a 1 pm de lunes a viernes Dirección: Carrera 52 # 74 - 25 - Local 103 y 104.

También puede realizar pago **por transferencia a las cuentas del Banco Popular** habilitadas por el Departamento, debe enviar las respectivas constancias que le genere el sistema junto con la solicitud de certificación de paz y salvo, y la verificación del recaudo la podrá hacer la administración tributaria mínimo dentro de los dos (2) días siguientes al recibido de las mismas. Una vez confirmado el pago de las estampillas se le estará expidiendo y notificando la certificación solicitada.

El pago por transferencia debe ser realizado en cada una de las cuentas y por las tarifas que se indican a continuación:

Banco Popular cuenta corriente a nombre del Departamento del Atlántico, Nit 890.102.006-1

Estampilla	No. de cuenta	Tarifa (\$)
Ciudadela Universitaria	110-220-06249-1	5.751
Pro electrificación rural	110-220-06255-8	5.751
Pro hospital Universitario Cari	110-220-03197-5	5.751
Pro Bienestar Adulto Mayor	110-220-02114-1	5.751

Tener en cuenta que el bono debe cancelarse a nombre del solicitante y se deben cancelar estampillas por cada placa que se realice la solicitud.

De igual manera le recordamos que en nuestra página web [www.atlantico.gov.co](http://www.atlantico.gov.co), puede consultar cualquier información referente al impuesto sobre vehículos automotores y también podrá imprimir una constancia de pago en <https://portalimpuestos.atlantico.gov.co/Portal-ATLRentas/>

### 2. LIQUIDACIÓN Y PAGO:

Para poder liquidar y pagar el impuesto sobre vehículos automotores debe seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a la página de la Gobernación del Atlántico [www.atlantico.gov.co](http://www.atlantico.gov.co)
- Presionar el Link **Impuesto Vehicular** el cual se encuentra en la parte inferior de esta página
- Pulsar la opción **Liquidar impuesto**, así accederá al "Portal de Impuestos de la Gobernación del Atlántico".



Atlántico  
para la  
Gente

**d)** En este portal encontrará enlistados los impuestos departamentales. Deberá ubicarse en la pestaña **Impuesto Vehicular**, en ella podrá escoger la opción que necesite:

**Declaración y Pago:** Esta opción permite liquidar y pagar por botón PSE o imprimir para pago en el Banco. Al digitar la placa será enviada a la siguiente página en la cual deberá digitar en forma correcta la información solicitada; si emite un mensaje de inconsistencia, comunicarse con la Gobernación del Atlántico a través del correo [atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)

**Consultas:** En esta opción podrá consultar las obligaciones a cargo por impuesto, sanción e intereses de mora correspondientes a todos los periodos gravables.

### 3. PLAZO MÁXIMO PARA PAGO VIGENCIA 2021

09 de julio de 2021 (Decreto No. 000045 del 26 de enero de 2021)

### 4. CONTACTENOS A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES CORREOS:

[impuestovehicular@atlantico.gov.co](mailto:impuestovehicular@atlantico.gov.co)

[cobrocoactivo@atlantico.gov.co](mailto:cobrocoactivo@atlantico.gov.co)

[atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)

Para realizar su pago o conocer el estado de cuenta de su deuda puede ingresar a través del link:

<https://portalimpuestos.atlantico.gov.co/Portal-ATLRentas/>

### 5. MEDIOS DE PAGO:

PSE

Puntos Efecty

Grupo Éxito

Puntored (Convenio No. 5767)

Cajero Automáticos: Red Aval

Portal Electrónico Grupo Aval



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 06-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103  
Línea Crábula 01 8000 915 307 | [atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)



Atlántico para la Gente

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)